



VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas

INFO-UDAI-001-2015/PV  
REF. CUA 45279-2015-AI-SVET

Guatemala, 22 de febrero de 2015

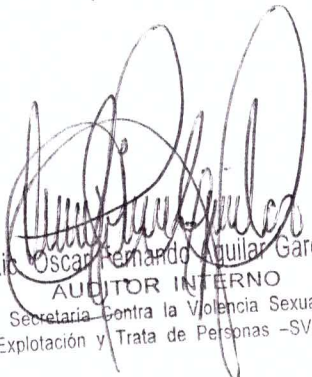
Licenciado  
José Gilberto Cortez Chacón  
Secretario Ejecutivo  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas  
Presente.

Estimado Licenciado Cortez:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento los resultados obtenidos en la verificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la SVET y la PGN, correspondiente al periodo del 01 de enero al 07 de marzo de 2014, cumpliendo con las actividades administrativas incluidas en el -PAA- 2015 de esta Unidad de Auditoría Interna, según nombramiento **NOMB-UDAI-001-2015**, de fecha 19 de enero de 2015.

Por lo anterior, se adjunta el informe respectivo, en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental (Externa e Interna).

Sin otro particular me suscribo de usted.

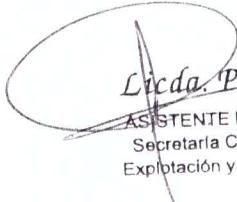
  
Lic. Oscar Fernando Aguilar García  
AUDITOR INTERNO  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

Atentamente,

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-  
**RECIBIDO**

24 FEB 2015

Firma:  12:24  
Despacho

  
Licda. Patricia Vásquez  
ASISTENTE DE AUDITORÍA INTERNA  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-



VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas

Guatemala, 19 de enero de 2015  
NOMB-UDAI-001-2015

Licenciados

Oscar Fernando Aguilar García  
Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez  
Auditores Internos  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-  
Presente

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

RECIBIDO

19 ENE 2015

F. AUDITORIA INTERNA

Licenciados:

Por este medio me dirijo a ustedes, para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría –PAA- 2014, este Despacho lo nombra para que a partir del día martes 20 de enero del presente año, verifique el cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional, suscrito entre la SVET y la PGN, correspondiente al período del 01 de enero al 07 de marzo de 2014. (Finalización del convenio).

El trabajo deberá efectuarse de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental.

El plazo estimado para realizar la auditoría, está en función del tiempo proyectado dentro del PAA 2015, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, al concluir su intervención, sírvase informar a este Despacho de los resultados obtenidos.

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

RECIBIDO

19 ENE 2015

F. AUDITORIA INTERNA

Atentamente.

Licda. Zulma Yvanka Subillaga Dubon  
SECRETARIA EJECUTIVA  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

C.C

Lic. José Gilberto Cortez  
Subsecretario Contra la Explotación y Trata  
Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación  
Y Trata de personas –SVET-

SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE  
PERSONAS  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:45279

SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL,  
EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
Cumplimiento convenio PGN



GUATEMALA, FEBRERO DE 2015

## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3





## INTRODUCCION

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la Republica, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5 de la referida Ley. Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que "La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas."

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

Para el ejercicio fiscal 2014 fue asignado un presupuesto de Q 8,400,000.00, el cual fue modificado en el transcurso del año a un monto de Q 9,000,000.00, contando con un presupuesto vigente total de Q 17,400,000.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, dicho presupuesto se integra de la siguiente manera:



<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>
Actividad 1: Dirección y Coordinación	Q 8,361,034.16
Actividad 2: Prevención y atención de los delitos	Q 8,011,172.84
Actividad 3: Servicio de atención a niñas y adolescentes	Q 353,732.00
Actividad 4: Servicio de atención a mujeres y víctimas	Q 673,101.00
Actividad 5: Formación y Sensibilización	Q 960.00
<b>Fuente 11 Ingresos Corrientes</b>	<b>Q17,400,000.00</b>

La Procuraduría General de la Nación -PGN-, y la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET, en su calidad de integrantes de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA KENETH, a efecto de dar cumplimiento a las Reformas al Decreto Número 28-2010, Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth, contenidas en el Decreto 5-2012, se comprometen a la suscripción del convenio interinstitucional sin número de fecha siete de marzo del año dos mil doce (07/03/2012), el cual contaba con vigencia de carácter indefinido por el plazo de dos (2) años, el objetivo del convenio es apoyar la creación de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, a través de la dotación de recursos físicos, técnicos y humanos, para el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley a dicha Unidad, el dieciséis de octubre de dos mil doce (16/10/2012) se realiza un addendum al referido convenio, con la finalidad de fortalecer los compromisos previamente adquiridos por ambas partes.

## OBJETIVOS

### GENERALES

Dar cumplimiento a las actividades administrativas planificadas en el Plan anual de Auditoría -PAA- para el presente Ejercicio Fiscal.

Fortalecer los controles y operaciones de manera eficiente y efectiva, para el adecuado soporte de la documentación que integran las transacciones presupuestarias de la Secretaría, con la finalidad de incidir oportunamente en la toma de decisiones.

### ESPECIFICOS

Se evaluó si la Dirección Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos, han implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones que se procesan en función al Convenio de Cooperación suscrito entre SVE y





PGN, estén actualizadas y que contengan la documentación sustentatoria.

Se evaluó el cumplimiento del compromiso adquirido por ambas partes, en el Convenio de Cooperación suscrito entre SVET y PGN.

Se evaluó la inclusión de objetivos meta dentro del Plan Operativo Anual, respecto al convenio de Cooperación suscrito entre SVET y PGN.

#### **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

La verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SVET y PGN, así como el addendum comprendió del 01 de enero al 07 de marzo de 2014, según finalización del convenio.

#### **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

En cumplimiento al nombramiento número UDAI-001-2015 de fecha 19 de enero de 2015, girado a esta Unidad de Auditoría Interna, se procedió a verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SVET y PGN, así como el addendum, por el período comprendido del 01 de enero al 07 de marzo de 2014.

Como resultado de la evaluación, se estableció que existe un adecuado y oportuno procedimiento en las operaciones evaluadas en esta actividad administrativa, dando cumplimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y la Procuraduría General de la Nación, de lo cual se adjunta la documentación que soporta la verificación realizada.

No obstante que no se formularon hallazgos relacionados al cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- y la Procuraduría General de la Nación -PGN-, se emite la siguiente recomendación general con la finalidad de reforzar el control interno, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a la recomendación reportada en el presente informe.

Se recomienda al Secretario Ejecutivo, instruir al Director Financiero, para que a su vez instruya al Encargado de Inventario, presentar un informe de las revisiones periódicas realizadas de los bienes que se encuentran en resguardo, con el fin de



dejar constancia de la verificación, debiendo informar al Director Financero cuando se establezcan desviaciones en la verificación de las existencias, para lo cual deberá mantener actualizado los registros electrónicos.

De la recomendación generada deberá informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe. De conformidad al Decreto Número 13-2013 en donde se reforma la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas se establecen sanciones por incumplimiento de recomendaciones realizadas en auditorías anteriores, equivalente al 25% del 100% del salario mensual las cuales se considera tomar en cuenta.

*Licda. Patricia Vásquez*

ASISTENTE DE AUDITORÍA INTERNA  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

PATRICIA DEL CARMEN VASQUEZ RODRIGUEZ

Auditor

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Supervisor

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Director

Lic. Oscar Fernando Aguilar Garcia  
AUDITOR INTERNO  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

